Comisión de Hacienda
S/C

Versión Taquigráfica N° 1851 de 2008

SITUACIÓN DE LOS JUEGOS DE AZAR EN EL URUGUAY

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de noviembre de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señores Representantes Carlos González Álvarez y Alfredo Asti, Presidentes (ad hoc).
MIEMBROS:	Señores/as Representantes, Eduardo Brenta, Jorge Gandini, Oscar Groba, Artigas Melgarejo, Gonzalo Mujica, Lourdes Ontaneda, Mary Pacheco e Iván Posada.
ASISTEN:	Señor Senador José Carlos Cardoso y señor Representante Hebert Clavijo.
INVITADOS:	Por la Dirección General de Casinos, señores Fernando Daniel Nopitsch, Director General; Daniel Rafuls, Director y señor Luis Gama, asesor.

SEÑOR PRESIDENTE (ad hoc) (González Álvarez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Hacienda, tiene el gusto de recibir al señor Fernando Nopitsch, Director General de Casinos, al señor Daniel Rafuls, Gerente de la Administración General, y al señor Luis Gama, asesor.

La solicitud de convocatoria la hizo el señor Diputado Gandini, por lo que le otorgamos el uso de la palabra.

SEÑOR GANDINI.- El motivo de la convocatoria a esta Comisión es conocer la postura, la opinión, de la nueva autoridad de la Dirección General de Casinos del Estado respecto a algunos temas puntuales. No es nuestra intención abordar toda la compleja temática de los casinos ya que nos llevaría muchísimo tiempo, aunque es probable que en algún momento tengamos que ir más al fondo del tema, pero sí abordar algunos aspectos puntuales, sin perjuicio de que el señor Director se pueda referir a cualquier tema que entienda conveniente.

Sabemos que es un organismo difícil, importante para el país y estratégico en materia de recaudación para las arcas del Estado. Es difícil porque todos los organismos recaudadores manejan a través de muchos funcionarios y procedimientos el ingreso de dinero. En este caso, el dinero ingresa por el juego y el organismo está cercano a actividades ilícitas permanentemente; sufre ese riesgo permanentemente. En la Comisión Especial con Fines Legislativos y de Investigación vinculados al Lavado de Activos y Crimen Organizado, en la que participamos con algunos miembros de esta Comisión, abordamos asiduamente el tema de los casinos y pensamos que es uno de los sectores vulnerables para esas y otras actividades ilícitas.

En lo personal, en un tema que hemos seguido desde hace muchos años, tenemos expectativas con la nueva Dirección y le abrimos una carta de crédito. Sabemos que toma una Dirección con diversos tipos de

problemas, pero también con diversos tipos de desafíos para su desarrollo y para su crecimiento. Tiene opciones que tomar y sabemos que lo va a tener que hacer. Así que nuestra postura aquí no es para nada crítica ni es para dar opinión sobre algunos asuntos, sino básicamente para preguntar, para empezar a conocer por dónde va la nueva Administración en este terreno.

En primer lugar, hace algunas semanas atrás recogimos, a través de la prensa, que se había detectado una cantidad importante de irregularidades en diversas salas de juego de Montevideo y del interior y que esto había disparado investigaciones internas, sumarios y eventualmente denuncias a nivel judicial. Me gustaría conocer de qué se trata esto, porque cuando hicimos la interpelación al entonces Ministro Astori, en febrero de este año, habíamos hablado de un caos en la administración de los casinos del Estado, habíamos dicho que se habían aflojado los controles sobre las salas de juego y habíamos dado algunos datos; luego, el tiempo confirmó que no estábamos muy lejos de lo que habíamos dicho. Lo dijimos en función de que la Dirección General de Casinos de ese momento, a cargo del contador Bengoa, había puesto el énfasis en el desarrollo de emprendimientos mixtos, allí estaba puesto su foco, y se había aflojado el control sobre los casinos estatales específicamente y sobre algunas salas de juego que, si bien son mixtas, los funcionarios son estatales.

Ahora quizás la nueva Dirección ha dado mayor transparencia y hemos podido conocer estas situaciones; no todas se descubrieron en esta Administración. Básicamente en la Administración anterior, que dirigió el doctor Víctor Ozano, muchas de estas situaciones salieron a luz, pero ahora toman un estado público más relevante.

Lo primero que queremos saber es cuáles han sido las irregularidades, si hay sumarios, si hay denuncias penales y cómo es el manejo de este tema, dado que también hemos visto en la prensa el manejo de nombres de funcionarios cuya situación está en la etapa de la investigación administrativa o en la del sumario y no sabemos si es conveniente, apropiado o ajustado a derecho que la situación denunciada o dada a conocer incluya el nombre de personas que están siendo investigadas, lo que puede generar un daño sobre la persona que es objeto de una investigación administrativa.

SEÑOR NOPITSCH.- Es un gusto estar con ustedes.

Si me permiten, quisiera hacer una intervención general sobre este tema. Primero, quiero decirles que muchas de las decisiones que estoy tomando son fundamentalmente fruto de un pedido que hizo el anterior Ministro de Economía y Finanzas a la Auditoría Interna de la Nación; pidió que se hiciera una auditoría sobre la Dirección General de Casinos. Esta auditoría sobre el organismo es buena en general. Hay una cantidad de recomendaciones que son las que he anunciado públicamente. Una de ellas, por ejemplo, son los controles internos, fundamentalmente, tratar de estructurar algo que estaba en el Presupuesto de 2007, que era realizar una auditoría interna que nos permitiera mejorar los controles; antes solo había una contadora y ahora estamos reforzando ese equipo. También debemos mejorar la utilización de tecnología para el control de los casinos. Recién decía el señor Diputado Gandini que los organismos que manejan dinero son complicados, pero además donde hay dinero y noche es más complicado. La actividad del casino junta dos ingredientes que son realmente complicados: la noche y el dinero. Hay metodologías a utilizar que existen en el mundo no estamos inventando nada, como los controles "on line", que controlan en tiempo real a cada "slot" desde un lugar remoto. Hoy, los "slots" son el ingreso fundamental que tiene el casino. Para que tengan una idea, en la actualidad, casi el 90% del ingreso de casinos es por medio de "slots" y un 10% a través del juego tradicional. Este tipo de controles nos permitirá ir mitigando, achicando, las posibilidades de irregularidades.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se refiere a ingresos brutos o a ganancias?

SEÑOR NOPITSCH.- A ingresos brutos. Es decir, de todo los ingresos que tiene el casino, el 89%, casi el 90%, son por "slots" y el 10% por juegos tradicionales. La gente no juega más a los juegos tradicionales, le gusta más la dinámica que le da la máquina, ya que es más rápida. Cuando hablo de juegos tradicionales de paño, me refiero a la Ruleta, al Blackjack. El Póquer, como algo nuevo, ha tenido un gran suceso.

También está el tema de la orientación que uno le quiere dar a los casinos, como planteó públicamente el señor Diputado. En esto, quiero ser coherente con la tradición que tuvo la Dirección General de Casinos, solventada en la historia que hay de relacionar al casino con un entretenimiento y relacionar el

entretenimiento a las inversiones en materia turísticas del país. Este es un tema vital. Cuando hablo de entretenimiento, estoy claramente diferenciando la parte más enferma del juego, la ludopatía sobre lo que vamos a hablar después en cuanto a cómo hay que combatir, del entretenimiento que acompañe las inversiones en materia de desarrollo turístico. Esto no es nuevo. En la década del cincuenta, en las discusiones que se daban en la Cámara, se encaraba este tema, se hablaba de los casinos como parte de la hotelería, de los grandes emprendimientos. Hoy tenemos una cantidad de emprendimientos, que para que sean posibles están vinculados a la presencia de salas de esparcimiento. Voy a enumerarlos: Artigas, Salto, Rivera, Paysandú y Punta del Este. Algunos emprendimientos tienen llamado a licitación en este momento; después puedo hablar en detalle. Para que sean posibles esas inversiones es necesario que la Dirección General de Casinos se asocie en estos emprendimientos mixtos.

También hay una auditoría en materia jurídica que está funcionando, pedida en su momento por el Ministerio de Economía y Finanzas. Este es el organismo que tiene más investigaciones administrativas. Es impresionante la cantidad de investigaciones administrativas que tiene. Muchas de las que han salido en la prensa están en etapa de reserva. Desde que yo ingresé, creo que la única que se definió fue la del Chuy; acabo de firmar algunas destituciones recomendadas por jurídica. Las demás que aparecen en la prensa son, en todo caso, trascendidos de prensa. En muchos de esos casos, hay separación de cargos por seis meses. Además, están procesándose investigaciones y, por lo tanto, están en el ámbito de la reserva de los sumarios y no he podido acceder a ellas.

Respecto a esas investigaciones, debo decir que voy a seguir el mismo criterio que he seguido en OSE y en los organismos en los que estuve al frente y voy a respetar profundamente las decisiones que tome el equipo jurídico del organismo. Sí me voy a reservar el derecho a graduar las faltas. Cuando haya una falta grave, podré cambiar la graduación, pero no me voy a meter en ningún momento a cambiar los contenidos o la tipificación que los equipos jurídicos hagan sobre estos temas. Digo esto, porque uno habla de que los sumarios duran meses, de que hay profesionales trabajando en el tema, y difícilmente uno pueda operar o cambiar toda una historia; además, alguien estuvo mirando esos expedientes. Por lo tanto, voy a seguir el mismo criterio que teníamos en la OSE respecto de todas las investigaciones administrativas que hubo en el organismo.

SEÑOR RAFULS.- La Dirección General de Casinos del Estado, como todos saben particularmente el señor Diputado Gandini, y como el Director expresó, es un organismo muy especial que tiene que administrar los juegos de azar. Esto, de por sí, a nivel social es considerado por la mayoría de la gente como un vicio social, tiene determinado escenario que es la noche ahora se ha extendido su horario y un público compuesto por gente muy bien y otra quizás no tanto. Nuestro personal ve pasar mucho dinero por las mesas y hay incidencias de juego que son muy fugaces. Hay una serie de procedimientos que son muy reglados, muy estrictos. Tenemos manuales de procedimiento que establecen una reglamentación muy minuciosa de todas las actividades a la que están expuestos todos los funcionarios. Eso genera que cualquier apartamiento implique una falta, una irregularidad. El instrumento apropiado para administrar la esencia de la sala de juegos, no necesariamente es esa actividad reglada en su totalidad. A lo largo de los años hace treinta y dos años que trabajo en los casinos, me he dado cuenta de que es muy importante ser muy preciso en determinar ese tipo de procedimientos y de rigurosidad. Por lo tanto, todos los procedimientos administrativos disciplinarios, ya sean investigaciones administrativas o sumarios, son el pan nuestro de cada día. Tratamos de que todos esos procedimientos se encuadren dentro del ordenamiento jurídico que marca el Decreto Nº 500, que es una garantía para la Administración y para los funcionarios que están involucrados. Todo eso está muy reglado; es un proceso que debe cumplirse. En la Dirección General de Casinos del Estado, se cumple.

Lo que ha trascendido a nivel de la opinión pública en el caso de Las Piedras, Tacuarembó, Chuy, Minas no es ni más ni menos que lo que viene sucediendo desde hace mucho tiempo, porque es muy común que eso suceda. Ustedes saben bien cómo son las situaciones que trascienden a nivel de la prensa. A veces se dan determinados temas que aparecen en la agenda pública; hoy apareció este tema y trascendió. No es buena cosa que aparezca porque hay gente que está involucrada pues está sometida a un proceso, pero eso no quiere decir que tenga responsabilidad en ese proceso. En definitiva, esos procesos son largos y, en la mayoría de los casos, no los define ni siquiera el Director General. Tiene instancias a nivel del Ministerio de Economía y Finanzas, de Fiscales de Gobierno, de la Oficina Nacional de Servicio Civil y, por último, del Poder Ejecutivo. O sea que antes de llegar a las sanciones máximas, necesariamente tiene que recorrerse todo ese camino y a veces no es buena cosa que transcienda a nivel de la opinión pública este tipo de situaciones. Lo

que puedo decir es que no es algo coyuntural ni puntual de ahora; es algo que se da a lo largo del tiempo. Cada uno tiene un escenario, una irregularidad, un problema puntual. A veces, uno se preocupa cuando no salen a la luz estas situaciones, porque quiere decir que los controles no están funcionando.

SEÑOR GANDINI.- Con relación a la situación de la sala de casino del Chuy, que es la que ha terminado esta primera etapa y ha solicitado destituciones, ¿cuántas destituciones ha solicitado y cuántas venían solicitadas desde el informe técnico de la Asesoría Jurídica?

SEÑOR NOPITSCH.- Creo que venían doce destituciones desde la Asesoría Jurídica. Resolvimos cinco destituciones; por lo tanto, hubo siete casos que tuvieron el máximo de sanción, que es seis meses.

SEÑOR RAFULS.- El Director, luego de recibir el informe de la Asesoría Jurídica, lo elevó al Ministerio de Economía y Finanzas, proponiendo graduar una sanción de diferente manera a lo que había aconsejado Jurídica. Esta Asesoría proponía trece destituciones. Se compartió la responsabilidad de todos los funcionarios en el sentido de que tenían que ser sancionados; simplemente, se graduó distinto. De estas trece destituciones, se compartieron cinco y los demás casos tuvieron la máxima sanción de ciento ochenta días. Eso ahora va a la Asesoría Jurídica del Ministerio. Como se están proponiendo destituciones, lo analizarán los Fiscales de Gobierno y luego decidirá el Poder Ejecutivo. Esto aún no ha finalizado en la órbita administrativa. Hay un proceso penal que se está llevando a cabo concomitantemente, que es autónomo del procedimiento administrativo.

SEÑOR GANDINI.- Entre tantas cosas atípicas, la Dirección General de Casinos tiene un presupuesto atípico. Legalmente, se ha dispuesto que este organismo, aunque pertenece a la Administración Central, no apruebe su presupuesto a través de la Ley de Presupuesto y Balance de Ejecución Presupuestal, sino de un decreto del Poder Ejecutivo. Recientemente, se ha aprobado el Presupuesto 2008 con una serie de importantes modificaciones en la organización interna, en las compensaciones, en las estructuras gerenciales, en los cargos e, inclusive, se ha establecido una serie de regulaciones que no existían para algunos procedimientos que la Dirección tiene que llevar adelante.

Quisiera saber si la nueva Dirección comparte ese presupuesto. Sé que más allá de aplicarlo tiene que hacerlo de cualquier manera, ya está estudiando hacerle modificaciones porque, a diferencia de otros, se trata de un presupuesto que transforma una cantidad de aspectos internos. Además, genera importantes beneficios económicos para los cargos gerenciales y de responsabilidad. Si me equivoco me corrigen, pero en la Dirección General de Casinos los funcionarios tienen un salario básico no variable, fijo, y un componente variable que supera tres o cuatro veces el salario básico. Este tiene que ver con la distribución de los ingresos que el organismo tiene a través del juego y se distribuye proporcionalmente al salario. Es decir que cuando el salario no variable es mayor, el volumen de participación en los ingresos de Casinos también es mayor. Se ha aumentado el nivel salarial de todos los cargos gerenciales, a mi juicio, no solo de aquellos que participan directamente en la generación de los ingresos, sino de la estructura administrativa y central de Casinos, lo que hace que muchos funcionarios hayan aumentado su salario de manera notoria y superen los $ 120.000 o $ 130.000 de ingresos mensuales. No digo que esté mal, pero quiero saber si esto es correcto y cuál es la opinión de la actual Administración sobre esta modificación salarial. Como hay que cuidar la recaudación de este organismo, de la cual se ha dicho que tiene un componente de gastos fijos muy importante, se acaba de aumentar ese componente de gastos fijos tan importante.

A su vez, quiero saber cuál es la situación del anterior Director, funcionario de carrera del organismo. En esa función fue adscripto a la Dirección en la época del contador Bengoa; ahora debe haber vuelto a su cargo. Me gustaría saber cuál es el cargo y cuál es el salario y si el cargo al cual retorna el señor Víctor Hugo Ozano ha sido mejorado en el presupuesto anterior que propuso el señor Víctor Hugo Ozano. Me gustaría saber si esto tiene alguna relación, porque de ser así es como levantarse un centro para entrar a cabecear. Obviamente que el señor Víctor Ozano sabía que en algún momento, más tarde o más temprano, volvería a su cargo de carrera que tenía reservado. Quisiera saber si el nuevo presupuesto que se aprobó en la Dirección General de Casinos del Estado considera mejoras salariales para esos cargos, entre los que participa el ex Director General de Casinos del Estado.

SEÑOR NOPITSCH.- El presupuesto fue aprobado unos días antes de que yo ingresara al organismo. Me parece bien que haya sido aprobado, porque uno de los problemas que tenía el organismo era el

ingreso de personal. Nosotros estábamos llegando a la temporada de verano, que es alta, y las salas estaban siendo limitadas en su horario por falta de personal. La aprobación del presupuesto estuvo vinculada, fundamentalmente, a poder solucionar el ingreso de ciento cuarenta funcionarios, fruto de un llamado público, con todas las garantías en su proceso de selección. Esto está permitiendo que los casinos trabajen. Hoy, estamos limitados con el horario en varias salas y, además, no podíamos atender la temporada de verano en el este, que representa uno de los ingresos principales que tiene el organismo.

El señor Ozano es Gerente Grado I y en este momento está en uso de licencia hasta enero. Cuando reingrese, volverá a un cargo que estará vinculado con su escalafón, que es Gerente I. Este tema lo tendremos que definir en enero cuando se reintegre.

En este presupuesto se regularizan situaciones que venían dándose en cuanto al pago a los gerentes de un porcentaje que tenían sobre los ingresos. Todos los sueldos de la Dirección General de Casinos del Estado son altísimos; más para uno que viene de afuera. El salario base es insignificante; ronda los $ 5.000, $ 6.000 o $ 7.000 y la participación puede llegar hasta $ 110.000 o $ 120.000. En el caso de los gerentes, los ingresos están limitados porque no pueden exceder lo que gana el Presidente de la República. La limitación está vinculada con eso; en general, se aplica a los cargos muy altos.

Voy a relatar una anécdota. Cuando estaba mirando los sueldos, advertí que una señora que estaba en la Secretaría de la Dirección, tenía un sueldo de $ 70.000, lo que era bastante más que mi sueldo como Vicepresidente de OSE. Esta es la realidad. No es de ahora, sino que es fruto de muchos años y de un proceso, además de las mejoras que han tenido los ingresos de los casinos. Esto está vinculado, fundamentalmente, a todos los emprendimientos mixtos que empezó a hacer la Dirección General de Casinos del Estado. La desgracia que ha tenido la Intendencia Municipal de Montevideo también está vinculada con los mejores ingresos que tuvo la Dirección General de Casinos del Estado. En la década del noventa se aprueba el emprendimiento del Victoria Plaza, y la Intendencia, que era monopólica en Montevideo con el Casino Parque Hotel y Victoria Plaza, mantuvo una estructura que hasta el día de hoy mantiene, que hizo que se trasladara el juego hacia el Victoria Plaza. A partir de ahí, los casinos de Montevideo entraron en una debacle desde el punto de vista económico que se agudizó con las cuatro salas de "slots" de la Hípica Ríoplatense.

Los sueldos de los casinos mejoraron sustancialmente, cuando empezaron a mejorar los ingresos por las participaciones mixtas. Ese es el porcentaje que tienen los funcionarios sobre las utilidades brutas.

SEÑOR GANDINI.- Quisiera preguntar acerca de la situación del señor Juan Kardjian Badagian, quien ha sido objeto de preocupación en la interpelación que hiciéramos al ex Ministro Astori. El señor Juan Kardjian, conocido por el señor Juan Carlos Bengoa, fue contratado por este en el año 2005, cuando ingresa a la Dirección General de Casinos del Estado como Supervisor Técnico del Programa 2, "Hipódromo de Maroñas", tarea que también recae sobre la Dirección General de Casinos. Uno tiende a pensar que tiene la sala de juegos; también tiene esa otra tarea.

Este señor fue contratado a término, por un año, y luego se le fue renovando el contrato en calidad de Supervisor Técnico. Se preguntó en su momento cuáles eran las condiciones técnicas que podía exhibir para tener esa jerarquía. Se pidió su currículum y se trató de conocer esto. La información oficial fue escueta al respecto. No había condiciones técnicas tales, no había un currículum apropiado, salvo que en su currículum exhibía su condición de Director de Relaciones Públicas del Casino del Hotel Oceanía, donde cumplía una función que cumplen muchas figuras en los casinos de todo el mundo, que es la de articular entre prestamistas y jugadores. Allí conoció al señor Juan Carlos Bengoa y desde allí fue contratado.

El señor Juan Carlos Bengoa fue procesado con fecha 20 de diciembre. El auto de procesamiento de la Jueza Fanny Canessa dice: "Resuelvo: 1) Decrétase el procesamiento y prisión de Juan Carlos Bengoa Rodríguez, como presunto autor responsable (...) de tres delitos de Conjunción del interés personal y del público, en grado de autoría (...) (contratación de Antúnez, González Y Kardjian) (...)". Luego sigue; hay un delito continuado de Conjunción, etcétera, etcétera. El auto de procesamiento no dice que el señor Juan Kardjian cometió un delito; dice que el señor Juan Carlos Bengoa fue procesado, entre otras cosas, por haber contratado en la Dirección General de Casinos no en la época como Director de Casinos Municipales, sino por haber contratado en la Dirección General de Casinos al señor Juan Kardjian Badagian. El contrato del

señor Juan Kardjian vencía el 31 de diciembre. Por lo tanto, uno podría suponer que pacíficamente la Administración disolvía, sin mayor problema y dificultad, esa relación contractual por el propio vencimiento. Pero, si mal no recuerdo, con fecha 8 de enero es decir, enseguida que comenzó el año 2008, la autoridad, en este caso, el Ministro de Economía y Finanzas porque en ese momento no había Director General de Casinos; había un encargado de la Dirección, que era el señor Víctor Hugo Ozano, resolvió la nueva contratación del señor Juan Kardjian. Además, cabe aclarar que este señor tiene sobre sí nuevos procesos de investigación. Más allá de que el cuerpo principal del expediente de la causa que lleva adelante la Jueza Fanny Canessa está en etapa de apelación, se continuó el trabajo a través de las Peritas Contables del Instituto Técnico Forense. La información nos indica que el señor Juan Kardjian también está involucrado en tanto ha retirado dinero de las cuentas personales del señor Juan Carlos Bengoa estando éste detenido y lo ha depositado en otras cuentas que, según sabemos, pertenecen a operadores del Hipódromo de Maroñas.

Quiero saber si se ignora esta situación, porque la ignorancia es eximente de responsabilidad. Si no se la ignora, me gustaría saber cuál es la razón por la cual este señor sigue dentro de la Dirección General de Casinos. Además, quisiera saber cuál será la actitud cuando venza este contrato. La verdad es que es muy llamativo que habiendo acontecido todo lo que acabo de relatar, esta persona siga teniendo un cargo de responsabilidad en la Dirección que el señor Nopitsch dirige.

SEÑOR NOPITSCH.- En primer lugar, quiero aclarar que no conozco al señor Kardjian. Simplemente, sé que su contrato está vigente hasta diciembre de este año. Por lo tanto, vamos a mantener el contrato hasta esa fecha.

Por otra parte, pedí al señor Duilio Zuppardi que es quien está encargado de la parte que tiene que ver con el Hipódromo que realice un llamado público para cubrir ese cargo.

Entonces, la idea es que se mantenga hasta diciembre, fecha en la que vence el contrato.

SEÑOR GANDINI.- Voy a ingresar en otros temas, que están vinculados a la gestión futura del Director Nopitsch. Algunos de ellos se desprenden de declaraciones que hizo al diario "El País" días antes de asumir. En esa oportunidad, usted dijo que no comparte, como política, la idea de los casinos privados; creo que dijo algo así como que no hubiera aprobado el casino del Hotel Conrad. Todas las opiniones son legítimas, pero usted dirige un organismo que también tiene cierta supervisión sobre los casinos privados. Además, ellos aportan al Estado el canon correspondiente y participan del sistema general de juegos que tiene el país, en el que, en teoría, todos son controlados por el Estado; algunos son administrados por la Dirección General de Casinos o autorizados por ella y, otros, por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

Mi primer pregunta tiene que ver con el Hotel Conrad. Se trata de una empresa que ha demostrado seriedad; la ha demostrado en materia de juego, de inversión, de atracción, de turismo y de políticas para hacer llegar jugadores al país que, además, gastan en otros aspectos. En este sentido, recuerdo haber ido algún fin de semana a Maldonado no a Punta del Este por razones políticas, y escuchar el comentario de que se esperaba que vinieran los jugadores del Conrad durante el fin de semana para que se moviera, por ejemplo, el shopping de Punta del Este. Obviamente, esos jugadores traen familia, dinero y mueven la zona.

Además, nos consta que esta empresa ha desarrollado un buen protocolo en materia de control de lavado de activos, y lo hace mejor que otras organizaciones. Inclusive, utiliza un protocolo que no sé si lo tienen los Casinos del Estado y los casinos mixtos, cosa que me preocupa bastante.

Me gustaría conocer esa información, pero a la luz de otros emprendimientos de este mismo Gobierno. De hecho, la Intendencia Municipal de Montevideo se encuentra en un proceso de privatización del Hotel Casino Carrasco. Pero este no es un tema meramente municipal dado que para poder hacerlo el Poder Ejecutivo nos envió, con la firma del Ministro de Economía y Finanzas del momento, un proyecto para poder tercerizar las rentas de la Intendencia Municipal a través de un casino privado. Es decir el Gobierno Nacional compartió la privatización del Casino Carrasco.

Además, por este Parlamento pasó el Ministro de Transporte y Obras Públicas, señor Víctor Rossi, anunciando, en el marco de la Ley Nº 17.555 de iniciativa privada, la declaración de interés público de una inversión de US$ 354:000.000 para Piedras del Chileno, que calificó como la más importante después de

Botnia y Ence. Esta iniciativa incluye un emprendimiento inmobiliario y hotelero, un muelle para embarcaciones deportivas y un casino privado. Asimismo, la distancia menor a la indicada en la ley para el Casino Conrad se justifica en que la inversión prevista es mayor a la que hizo el Casino Conrad.

Estas son políticas de Estado, porque el Estado, este Gobierno, fue quien impulsó esas inversiones.

Entonces, la pregunta es qué opina el Director General de Casinos que es quien tiene la responsabilidad directa en este tema sobre los casinos privados que funcionan y los que funcionarán. Es bueno conocer esto en la medida en que debería haber una política de juego, que hoy es medio por consecuencia y no porque esté fijada; con esto no adjudico responsabilidad a la actual Administración ni a la anterior. Simplemente, creo que el país se debe una discusión sobre lo que quiere hacer con el juego. Debe decir si quiere agarrar todas las inversiones que vengan en materia de juego y un día descubrir que es Las Vegas, o si fija una política y capta inversiones en función de ella. La inversión es buena, pero el juego debería tener un límite. Esa política no está fijada, pero como hay intención de realizar inversiones en materia de casinos privados, me gustaría conocer su opinión.

SEÑOR NOPITSCH.- Voy a dar una visión personal con respecto al juego.

A mi juicio, el Estado es el que debe regular el juego. Preferentemente, no me gustaría tener casinos privados. En los emprendimientos mixtos que hoy tiene Casinos del Estado hay participación de privados. Sin embargo, creo que el control del juego en manos del Estado es lo más conveniente.

Esa es mi visión. Como dije, en la década del cincuenta se hizo un proceso de estatización de todos los casinos. En ese momento, había muchos problemas de corrupción, de evasión de impuestos y demás, que llevaron al Parlamento a tomar la decisión de que los casinos pasaran a manos del Estado. Luego, eso fue modificado si no me equivoco en los años setenta, durante el gobierno de Pacheco Areco, permitiendo la concesión de casinos.

La verdad es que me inclino a buscar en los casinos el lado del entretenimiento. Pienso que no hay que fomentar el juego; no se puede llegar al extremo de traer jugadores. Se debe buscar la forma de fomentar el entretenimiento; además, hoy el Estado tiene ingresos muy importantes por este motivo. Me parece que eso sería lo más sano para la sociedad. Creo que debemos debatir hasta dónde queremos ir en materia de juego. Me afilio a que el juego es un vicio social y debemos ponerle ciertos límites. Por lo tanto, hay que regular la actividad de juego; no puede estar a las demandas de los particulares.

Es más: habrán visto que públicamente he manifestado que hay que limitar las máquinas clandestinas; imagino que este es un tema sobre el que vamos a hablar. Basta recorrer el país para ver que en todos los clubes deportivos y cantinas hay máquinas tragamonedas que, en última instancia, son máquinas de azar.

Por lo tanto, insisto: el juego debe estar en manos del Estado. En consecuencia, me parecen interesantes los emprendimientos mixtos, en los que el Estado administra el juego y el particular complementa todo aquello en lo que el Estado tiene dificultades como, por ejemplo, los equipamientos de una sala, la difusión, la seguridad y demás. Así se ha hecho en los emprendimientos mixtos que tenemos, que han sido muy exitosos: Victoria Plaza, Mantra, Colonia. Se trata de emprendimientos que han funcionado muy bien y que son administrados por el Estado. En ellos hay un buen complemento entre lo que puede hacer mejor el particular y lo que a mi juicio tiene que hacer el Estado, que es el control del juego.

SEÑOR GANDINI.- La verdad es que no entiendo mucho.

En primer lugar, el Gobierno actual tiene una visión completamente diferente a la suya. De hecho, la licitación para el Casino Carrasco privilegia un plan de negocios que capte juego del exterior, a fin de no competir en el mercado interno y de que la Intendencia no compita consigo misma. Reitero: privilegia ese plan de negocios, privilegia a aquellas empresas que sean capaces de captar turismo externo para que venga a jugar a Uruguay.

Además, no entiendo lo que se ha dicho a lo mejor estoy equivocado porque los emprendimientos mixtos cuentan con un plan de negocios de desarrollo del privado. En este caso lo que hace el Estado es poner los

funcionarios. La inversión la hace el particular, el tipo de inversión y su canalización como estrategia para captar juego, la hace el privado y el Estado pone sus funcionarios.

Entonces, no veo cuál es la diferencia. Hay emprendimientos mixtos que intentan captar jugadores del exterior. Funciona en Colonia porque intenta captar jugadores de la otra orilla. Por su parte, el Mantra intenta utilizar una política similar a la del Conrad, es decir, traer jugadores del exterior. Lo hacen porque el mercado interno uruguayo no da para tanto.

Por lo tanto, si esto lo hacen los emprendimientos mixtos, no veo por qué es un problema que lo hagan los emprendimientos privados. Sí me parece que el Estado debe controlar rigurosamente, aun siendo privados, cómo se maneja el juego; no importa quién lo tenga.

Me parece que en este punto no hay una contradicción tan importante. Con esto no quiero entrar en una discusión filosófica de fondo. Simplemente, quiero conocer su opinión porque me llama la atención su afirmación ya que esto también lo hacen emprendimientos mixtos en los que participa el Estado.

SEÑOR NOPITSCH.- Es así. Lo que digo ya lo manifesté al comienzo es que los emprendimientos de casinos son el 10% de los ingresos que hoy tiene Casinos del Estado. Los ingresos mayores están dados por los "slots" y no por traer jugadores del exterior. Tampoco me niego a esto. De hecho, hay emprendimientos mixtos, como el del Victoria Plaza y el Mantra, que los están trayendo. Pero no van por ahí los mayores ingresos de Casinos del Estado.

Obviamente, este tema es filosófico. Si me preguntan al respecto, prefiero que el Estado controle el juego. Para mí hay otras actividades que deben estar reguladas. El juego es una de ellas; pienso que debe estar regulado y no solamente librado al mercado.

SEÑOR RAFULS.- La Dirección General de Casinos no tiene por cometido controlar a otros operadores de juego como, por ejemplo, al Conrad. No hay ninguna ley que disponga que Casinos del Estado desarrolle esa actividad. En todo caso, competimos con el Conrad; es decir, la empresa pública compite con la empresa privada.

Reitero: no hay obligación legal de controlar, de supervisar o de regular la actividad, por ejemplo, del Conrad. Eso no está en el ámbito de la Dirección General de Casinos. Nosotros somos un operador directo de juego. Nosotros actuamos en el sistema mixto de complejos turísticos y/o comerciales u hoteleros mediante ese contrato muy particular que celebramos, que tiene una contraprestación que paga el Estado y que indisolublemente va vinculada a un indicador, que es la gestión, o sea, la recaudación. A través de esa contraprestación que desde el punto de vista jurídico es el precio de un arrendamiento de bienes muebles, servicios periféricos e inmuebles nosotros gestionamos. Por lo tanto, no solo pagamos el sueldo del personal. Efectivamente, ese es el único costo operativo, pero nosotros hacemos el plan de negocios y la gestión. Lo que sucede es que lo tercerizamos. Por contrato exigimos que nos suministren determinados bienes y servicios circuito cerrado de televisión, etcétera y, eventualmente, planes de marketing cabe aclarar que no los deciden ellos; los proponen a la Gerencia Comercial, y ella decide, planes de publicidad y todo lo que hace a la gestión. Pero, reitero, la gestión la decide la empresa pública "Dirección General de Casinos".

SEÑOR NOPITSCH.- En primer lugar, reconozco que "Conrad" es una grifa que ha ayudado a Punta del Este y ha permitido extender la temporada turística. Además, no es menor lo que aporta en cuanto a propaganda en el exterior; si no me equivoco la cifra es cercana a US$ 4:000.000 por año. Este monto es bastante similar a lo que invierte el Ministerio de Turismo y Deporte en propaganda en el exterior o de promoción de turismo en el Uruguay.

En segundo término, aclaro que no tengo ningún enfrentamiento particular con el Conrad. Simplemente, manifiesto mi visión personal sobre los emprendimientos y sobre cómo se debería encarar el tema de los casinos.

A mí los casinos privados me generan ciertas limitaciones. La verdad es que tengo limitaciones hasta éticas sobre cómo se debería encarar el juego en los casinos privados. Por ejemplo, es muy común no digo que esto lo haga el Conrad que a un jugador que está ganando se lo estimule dándole alcohol y demás. Es decir que

hay una serie de cosas que me generan ciertas limitaciones desde el punto de vista ético y no me parecen lógicas. Precisamente, sobre esas cosas hoy no hay ningún tipo de control. No tenemos control nosotros ni nadie, porque está dentro del ámbito privado y cada quien hace lo que quiera. Debemos tener cuidado con esas cosas y manejarlas con prudencia. Insisto: no digo que esto lo haga el Conrad; digo que es lo que habitualmente pasa en los casinos privados del mundo.

Por otra parte, también es verdad que en el mundo se manejan millones de dólares. Una consultora dijo que anualmente el juego a nivel mundial representa US$ 155.000:000.000; esta es una cifra muy significativa. Si bien eso es importante, creo que Uruguay deberá discutir hasta dónde quiere ir. Por ejemplo, Punta del Este está limitada a dos casinos, aunque puede ser que se autorice por ley alguno más. ¿Es voluntad llegar a que Punta del Este tenga más ofertas de casinos y se convierta en Las Vegas? Esa es una discusión que hay que dar, porque esto no puede depender solamente de la demanda de los emprendimientos turísticos. Debemos tener una discusión sobre qué tipo de turismo queremos en Punta del Este y qué tipo de ciudad queremos desarrollar y, en función de eso, tomar las decisiones correspondientes en materia de habilitación de más casinos en el Uruguay.

Pero, insisto: en lo posible, preferiría es una visión personal que el juego estuviera regulado y controlado por el Estado, cosa que hoy no sucede.

SEÑOR ASTI.- Creo que las últimas intervenciones han sido interesantes, porque van planteando claramente el rumbo de esta reunión.

Fue muy interesante que se expresara en forma clara que no está dentro de las facultades de la Dirección General de Casinos el control del único por ahora emprendimiento privado de casinos que hay, que es el Conrad. Allí radica en parte la posición que expresaba el Director; no sé por qué se dice que no es compartida por el resto del Gobierno y que tiene una filosofía distinta

Se pusieron dos ejemplos. Uno de ellos ya tiene ley de por medio. Es la autorización a la Intendencia Municipal de Montevideo para otorgar su tradicional casino del Hotel Carrasco a un emprendimiento privado. En la propia ley se establece que los controles los realizará la Intendencia, quedando en manos del Poder Ejecutivo los controles correspondientes a las posibles consecuencias del lavado de activos. O sea que el organismo que licita, que es la Intendencia Municipal de Montevideo, va a controlar y a participar del emprendimiento privado. Es un caso distinto al del Conrad.

El Gerente Rafuls ha aclarado la participación de la empresa pública "Dirección General de Casinos". Sin embargo, en virtud de que el Conrad es uno de los competidores, quisiera saber si hay alguna información tal vez en el Ministerio; no directamente en la Dirección General de Casinos con respecto al nivel de juego de su sala y al canon que paga anualmente. Tal vez el señor Director o sus asesores tengan esos datos y los puedan verter en la Comisión; de lo contrario, los pueden enviar en otro momento.

Nos gustaría conocer esta información a fin de tener idea del volumen que maneja con respecto al total de juego del país y saber cuál es la incidencia de un emprendimiento privado. Cabe aclarar que la información correspondiente al resto de las salas las tenemos porque dependen de la Dirección General de Casinos o de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Por otra parte, el señor Diputado Gandini se refirió a un futuro, posible, eventual proyecto de inversión en Puntas del Chileno. Quiero aclarar que por ahora sigue siendo un futuro, probable y eventual proyecto, porque todavía no tiene concreción legal.

Por lo tanto, al día de hoy tenemos solamente un emprendimiento privado. Entonces, quisiera saber si tenemos datos de ese emprendimiento privado como para relacionarlos con el resto del juego del Uruguay y para conocer las utilidades que deja al país.

SEÑOR NOPITSCH.- No tenemos datos en ese sentido

Aparentemente, la Auditoría Interna de la Nación tendría algún tipo de control sobre el Conrad. Nosotros no tenemos ningún dato sobre montos de juego y demás.

SEÑOR ASTI.- ¿Tampoco tienen información sobre el canon que paga?

SEÑOR NOPITSCH.- El canon es muy poco. Hace unos veinte días salió una publicación en la que ellos hacían referencia a los aportes en materia de electricidad y salarios, pero no hablaban de un canon. Creo que están exonerados.

SEÑOR ASTI.- El canon era descendente.

SEÑOR GANDINI.- También me gustaría preguntar sobre el emprendimiento mixto con el Hotel Mantra. Ha trascendido públicamente que se estaría estudiando una modalidad de expansión o de traslado de ese casino hacia el actual Casino del Estado, ubicado en el Hotel Nogaró. Esto ha generado polémicas. Obviamente, todo nuevo jugador para decirlo en estos términos genera un movimiento en la plaza. Hay conflicto de intereses de otras empresas de la zona, debido a esta posible modificación en los actores del juego de una plaza tan importante como es la de Punta del Este.

Entonces, me gustaría saber en qué está el tema y qué situación se está planteando. Aclaro que sabemos que esta iniciativa viene de la Administración anterior a la suya.

SEÑOR NOPITSCH.- Voy a tratar de hacer un poco de historia en este sentido. Si bien es verdad que esta iniciativa es anterior a mi ingreso, voy a tratar de referirme a todos los detalles.

Lo primero que planteó el casino Mantra al Ministerio de Economía y Finanzas fue la posibilidad de abrir un anexo del Hotel, haciendo un emprendimiento mixto en el Hotel Nogaró. Eso fue rechazado porque no había marco jurídico para hacerlo.

Con posterioridad, plantearon la posibilidad de llegar a un acuerdo con la familia Sagasti, que es la propietaria del Hotel Nogaró.

A partir de allí, se hizo una consulta al Tribunal de Cuentas. El organismo contestó que el Hotel Nogaró es un edificio emblemático para Casinos del Estado, que tiene muchos años y que, por tanto, Casinos del Estado puede contratar en forma directa con el propietario del local o con quien tenga legitimidad para hacer el contrato.

En función de un contrato que presentaron, se volvió a hacer una consulta, y el Tribunal de Cuentas dijo que efectivamente se podía contratar en forma directa con Vidaplan S.A., que es la sociedad anónima del Mantra.

A su vez, el Hotel Conrad presentó un recurso exigiendo la exclusividad que tenía, ya que no podía haber ningún emprendimiento privado en un área de cuarenta kilómetros de donde está ubicado. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo dijo que el emprendimiento mixto que hay en el Nogaró representa al Estado y, por tanto, desechó el recurso que presentó el Conrad y no dio lugar a la impugnación planteada.

A partir de eso nosotros empezamos a conversar con la gente del Mantra. Estamos avanzando en una negociación que sería un emprendimiento mixto en el Nogaró. Este emprendimiento entraría en vigencia una vez que ellos hagan la infraestructura que proponen. Se trata de una inversión turística. Plantean hacer una sala de casinos nueva, dos restoranes, un nigth club, una sala de teatro para doscientas cincuenta personas y cuatro salas de cine de Movicenter. Ellos estiman una inversión de US$ 17:000.000.

Nosotros planteamos que esto tenga la aprobación del Ministerio de Turismo y Deporte o del de Economía y Finanzas como inversión turística, porque es de interés. Nos parece que esta iniciativa está dentro del marco de la ley que tiene que ver con los emprendimientos turísticos de carácter mixto.

Además, les planteamos la posibilidad de firmar un acuerdo por el cual a partir de enero de este año recibamos en forma gratuita y como parte de este acuerdo máquinas tragamonedas nuevas que se van utilizar en el emprendimiento mixto, que empezarían a operar en los primeros días del verano.

SEÑOR ASTI.- ¿Funcionaría en el actual local del Hotel Nogaró?

SEÑOR NOPITSCH.- Exactamente.

Por otra parte, si firmamos este acuerdo con el Mantra, nos quedaríamos con un espacio más chico. Es decir que entregaríamos la sala de teatro, la sala de atrás del Nogaró, para que empiecen las obras. Sin embargo, las obras más importantes se van a desarrollar después de la temporada de verano; comenzarían en marzo. Por eso estipulamos como posibilidad empezar el emprendimiento mixto en octubre o noviembre del año 2009; ese es el tiempo que llevarían las obras previstas.

Además, como ustedes saben, los emprendimientos mixtos no empiezan a operar hasta tanto no esté terminada la obra. Entonces, si bien podemos firmar un acuerdo, el emprendimiento empezaría a funcionar una vez que esté terminada la inversión de estos US$ 17:000.000 y la obra.

Nos queda por definir que el Estado apruebe este emprendimiento. También debemos discutir cuál será la famosa zeta del negocio, es decir, cuál será el porcentaje que Casinos del Estado va a pagar al Mantra por este emprendimiento. Ellos aspiran a un 45%; nosotros pensamos que el porcentaje debe ser menor, pero eso será objeto de una negociación. La cifra la tendremos clara una vez que hayan presentado definitivamente todos los planos y toda la inversión. En función de esos datos analizaremos cuál es la devolución que debería tener esa inversión.

SEÑOR GANDINI.- ¿Esta nueva modalidad, implicaría, según entiendo, el cierre del casino que está ubicado en el Hotel Mantra?

SEÑOR NOPITSCH.- Sería complementario.

SEÑOR GANDINI.- Habría un nuevo casino mixto en Punta del Este que tendría sede en el actual Casino Nogaró y habría un operador privado que estaría operando con el Estado en el Mantra y con el Estado en el Nogaró. ¿Tendría dos salas de juego o sería una sala con una "sucursal" entre comillas? Desde el punto de vista jurídico, ¿serían dos emprendimientos diferentes o sería un mismo emprendimiento con dos salas, a una distancia la una de la otra?

SEÑOR NOPITSCH.- En el régimen mixto, las potestades las sigue teniendo el Estado, eso me parece importante destacar. El particular no participa, no incide, en la administración del juego. La gerencia de la sala y los funcionarios son del Estado y el particular aporta la sala, la compra del equipamiento, los "slots" para que tengan una idea, cada máquina sale aproximadamente unos US$ 15.000, es decir que son inversiones importantes, todo lo que es la infraestructura del lugar, la seguridad, la difusión del emprendimiento. Una cosa no estaría vinculada con la otra. El Mantra tiene el proyecto del hotel cinco estrellas. En este caso, negociamos directamente con el Mantra ya que, como dice el Tribunal de Cuentas, tiene legitimidad porque tiene acuerdo con la familia Sagasti y es un emprendimiento nuevo. Es decir que no están vinculados uno con el otro.

SEÑOR RAFULS.- En su origen, el Mantra, Vidaplan S.A., había planteado creo que al amparo del artículo 63 del TOCAF, que posibilita la ampliación de un contrato con el Estado hasta un ciento por ciento una ampliación del contrato que ellos tenían con el Estado para el Mantra. Tanto la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Casinos como el Tribunal de Cuentas, desestimó esa posibilidad; no es posible. Sí es posible manejarlo como un contrato absolutamente autónomo a celebrarse por el Estado con Vidaplan S.A., que nada tiene que ver con el contrato entre Vidaplan S.A. con el Estado, que tiene por objeto el Mantra. Son dos contratos absolutamente diferentes. ¿Por qué se contrataría aún no se ha concretado nada directamente con Vidaplan S.A.? Porque hoy Vidaplan S.A. es la sociedad que tiene legitimación para contratar. Reitero: esto es un contrato de arrendamiento. El titular del dominio, que hasta ahora y desde hace cincuenta años estaba contratando directamente con el Estado, hoy cedió, con facultad de subarrendar a Vidaplan S.A., el inmueble del Nogaró. Eso legitima a ese arrendatario con facultad de subarrendar para contratar con el Estado y conceder el uso y goce de la parte inmobiliaria. La otra parte, que son todos los bienes periféricos, los servicios, los circuitos y el equipamiento, también es un arrendamiento de servicios y de bienes muebles que se enmarca en el sistema mixto, que no se agota exclusivamente en que haya un emprendimiento hotelero. Las normas jurídicas dicen que puede haber un emprendimiento de características "multipropósito", como llaman hoy los operadores turísticos, o sea, que establezca un centro de entretenimientos con

casino, boite, restaurante y cines. Eso también posibilita que el Estado se inserte en esos complejos turísticos y comerciales que no implican hoteles. La contratación directa con Vidaplan S.A. estaría amparada por esa circunstancia. Como dicen los empresarios comerciales: "Desde hace cincuenta años está hecho el punto, ese lugar es exclusivo, nosotros no queremos ir a otro lugar, queremos "aggiornar" el Casino Nogaró, dotarlo de toda una infraestructura que entendemos es beneficiosa para el desarrollo del juego". Como saben, en el esquema del funcionamiento del ordenamiento jurídico del Estado se hace todo mucho más pesado y por eso se diseñó este sistema de arrendamiento de servicios periféricos o tercerizaciones.

Para potenciar al Nogaró, máxime ahora cuando se cumplen cincuenta años que lo opera directamente el Estado, pensamos que eso puede ser exitoso. Si la gente que tiene el dominio de ese inmueble los Sagasti, como decía el Director hubiera celebrado un contrato con otra sociedad, con otra empresa, y hoy nos ofrecía un emprendimiento, luego de haberlo estudiado se podría haber celebrado con esa otra empresa.

SEÑOR ASTI.- Creo que hay otra sala de esparcimiento de la Dirección General de Casinos en Punta del Este. Esa otra sala anexa que está en Gorlero, ¿está incluida o no en el contrato que se va a realizar con Vidaplan S.A.?

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El Estado estaría prisionero de este negocio? Hace negocio con Vidaplan S.A. o se tiene que ir de ahí.

SEÑOR RAFULS.- Hay un expediente en donde ya estaba autorizado por el Poder Ejecutivo la firma de un nuevo contrato en el régimen tradicional de uso y goce inmobiliario de los Sagasti con el Estado, en donde se había negociado un arrendamiento de once millones anuales, cuando por aplicación de las cláusulas indexatorias de los contratos anteriores, el Estado tendría que pagar veinte millones. Si no celebráramos el nuevo contrato inmobiliario, tendríamos que pagar veinte millones, porque el contrato anterior que tenía un plazo de cinco años venció en diciembre de 2007. Si nosotros no celebramos un nuevo contrato indexando, tenemos que pagar veinte millones, pero llegamos a un acuerdo con los Sagasti para pagar once millones.

Planteadas así las cosas y ya dictado el acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo, surgió la propuesta de esta gente, y los Sagasti no se presentaron a firmar el contrato, pero hicieron especial hincapié en que de no concretarse este acuerdo con este nuevo sistema, ellos mantendrían lo que habían acordado con la Dirección General de Casinos, firmarían un contrato por ese importe y seguiríamos operando en el Nogaró con el sistema tradicional. Por lo tanto, tenemos asegurada la continuidad de la explotación en el Nogaró.

SEÑOR PRESIDENTE.- Fuera hay una manifestación de personas y no se escucha a quien está haciendo uso de la palabra. Si todos estamos de acuerdo, podríamos continuar la sesión en otra sala.

(Así se procede)

—— Había quedado una pregunta pendiente de contestación por parte de los invitados.

Continúa en el uso de la palabra el señor Rafuls.

SEÑOR RAFULS.- Hoy, la Dirección General de Casinos en la ciudad de Maldonado explota el Casino Nogaró y el del Hotel Mantra. En Punta Shopping tenemos una sala de máquinas que funciona excelentemente bien, que está excluida de esto en su totalidad. Eso va a seguir en un régimen de explotación directa, tomando nosotros a cargo el pago de todos los servicios y el arrendamiento inmobiliario, porque se rige por el régimen tradicional.

SEÑOR ASTI.- ¿No está más la sala de Gorlero?

SEÑOR RAFULS.- No hay más salas en Gorlero.

SEÑOR NOPITSCH.- Si bien es verdad que un emprendimiento no está relacionado con otro, quiero hacer público que al Ministro anterior la gente del Mantra le manifestó su voluntad de retirar la inversión porque no le daba los números. Si bien los emprendimientos no están vinculados, es una apuesta que hace el Mantra a que le den los números para mantener el hotel. De lo contrario, estaban dispuestos a cerrarlo. No es un problema de inversión; el Mantra no plantea un problema de inversión, sino de rentabilidad. Por tanto, esta es una apuesta a mantener una rentabilidad que le permita tener abierto el Mantra, ya que hasta hace un mes había orden de cerrarlo.

SEÑOR GANDINI.- Sobre este tema ha habido una cantidad de episodios públicos y unas declaraciones de los operadores del Casino y Hotel Conrad en desacuerdo con esta inversión. Eso está en el legítimo derecho de todas las empresas cuando hay un conflicto de intereses comerciales, y no llama la atención. Lo importante aquí es saber si la Administración, como parece desprenderse de las informaciones que nos acaban de dar, ha tomado todos los recaudos para que esta nueva instalación de un casino mixto o de una sala de juegos bajo el régimen mixto esté ajustada a derecho. Todo lo que se nos ha dicho parece indicar que el punto está en la negociación de los porcentajes que corresponden a cada una de las partes en este negocio: si es el 45% de canon o si es una cifra diferente. Pero teniendo en cuenta la interpretación que se hace de una consulta vinculante que se realizó en su momento al Tribunal de Cuentas y algunos otros elementos, quiero preguntar si hay una decisión encaminada en ese sentido, tomando las precauciones de que eso esté ajustado a derecho para que al Estado después no le caiga un juicio que le genere más problemas. También quisiera saber si el presupuesto de la Dirección General de Casinos del Estado, sus normas internas, permiten tomar una decisión de esta naturaleza para crear un nuevo casino mixto, porque este sería un tanto sui géneris, ya que el operador no aporta el hotel, como sucede; aporta una inversión en la sala.

Si el Estado ha tomado ese camino porque entiende que es bueno es una decisión que toma el Gobierno, la pregunta es si ya ha tomado los recaudos necesarios en el sentido de que esta decisión está ajustada a derecho.

SEÑOR NOPITSCH.- Me parece importante decirles que esto no está terminado. Estamos en un proceso de negociación donde no solamente el problema es el 45%. La gente de Vidaplan S.A. va a tener que presentar el proyecto de inversión de ese complejo turístico, que va a tener que ser aprobado por el Ministerio de Turismo y Deporte y/o el de Economía y Finanzas. Por lo tanto, son trámites que están fuera de nuestra gobernabilidad. Además, tiene que hacer esta obra; el emprendimiento mixto recién empezaría una vez que esté aprobado, y eso no será antes de octubre o noviembre del año que viene. Para tranquilidad de todos, estamos dispuestos a firmar un acuerdo que esté sujeto a la intervención del Tribunal de Cuentas para que haya un control de legalidad que apruebe este emprendimiento. A juzgar por los dos informes que hizo el Tribunal de Cuentas, no habría objeciones desde el punto de vista jurídico a este acuerdo que estamos encaminando.

Esto no solo está vinculado con la hotelería; los emprendimientos mixtos están relacionados con lo turístico. Hay otros emprendimientos, por ejemplo, salas de convenciones en algunos departamentos donde hoy no hay casinos, como el caso de Florida. El Intendente de ese departamento me pidió una reunión, ya que hay interesados en hacer una sala de convenciones y, para compensar eso, la apertura de una sala de "slots". También hay un emprendimiento de Hípica Rioplatense. Como Hípica Rioplatense es deficitaria, se hace la actividad gracias a la apertura de cuatro salas de "slots". En realidad, tiene autorizadas cinco; hay una que todavía está pendiente de ajdudicación. Este es un emprendimiento que tiene que ver con la actividad hípica. Quiero hacer esta aclaración para que vean que esto no solo está vinculado con los casinos.

También quiero decir que este proceso de emprendimientos mixtos es la orientación que vamos a seguir. Recién decía que estamos en proceso de adjudicación, junto a la Intendencia Municipal de Rivera y al Ministerio de Turismo y Deporte, de un emprendimiento del viejo Hotel Municipal, que se lo quiere hacer cuatro estrellas. A partir de ese emprendimiento, se plantea la explotación mixta de la sala que hoy tiene el hotel, más la sala anexa que está sobre la calle principal de Rivera. Estamos en la etapa de adjudicación.

Está planteado lo mismo con el Hotel de Salto, que era propiedad del Banco de Seguros del Estado. Este Banco hizo una licitación y quien propone la compra, quiere hacer una sala en el Hotel Salto y mantener la

sala de "slots" que hoy tiene la Dirección General de Casinos en la calle principal de Salto. Está a punto de salir la licitación.

Por otra parte, junto al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Intendencia Municipal de Paysandú, estamos trabajando para realizar un emprendimiento mixto vinculado con un hotel en esa ciudad. Hay varios interesados en dos alternativas: la realización de un hotel cuatro estrellas sobre el río o sobre la Plaza Ituzaingó. El señor Luis Gama va a ser parte de esa Comisión para elaborar los pliegos del llamado a licitación.

También la Intendencia Municipal de Flores planteó un emprendimiento de una hotelería con una sala de "slots". Hay algunos interesados en hacer emprendimientos mixtos en Atlántida. Me refiero a un grupo de argentinos y uruguayos que también quieren buscar alguna inversión en materia turística, vinculada con inversiones en entretenimientos en la ciudad de Atlántida.

SEÑOR GANDINI.- El Director General de Casinos del Estado hace referencia a algunos emprendimientos que estarían en marcha en el interior. Me gustaría saber en qué situación están, porque en Salto hace tiempo que se hizo la licitación y no se ha adjudicado. No sé si hay algún conflicto o, simplemente, es un problema burocrático. En el caso de Rivera, tengo entendido que a la licitación se presentó un solo oferente y que, aunque estaría encaminada, habría algún conflicto en la materia. Digo esto porque también ha trascendido en la prensa que un grupo argentino que habría participado comprando una parte del capital accionario del Hotel Radisson de Colonia estaría interesado en otros emprendimientos, creo que en Paysandú está por llamarse a licitación, pero también en Rivera, donde ya se hizo el llamado, se presentaron diversos interesados y, aparentemente, estaría a punto de adjudicarse.

Me gustaría saber cuál es la situación en esos dos departamentos que son los más avanzados en cuanto a salas de juego con operación mixta y nuevas; los demás están en etapas anteriores.

SEÑOR NOPITSCH.- En el caso de Rivera, efectivamente este grupo argentino se presentó y llegó tarde. Por lo tanto, solo hubo una oferta. Ellos plantearon la exclusividad de los casinos en Rivera y les dijimos que no era posible. Estaban negociando una oferta que les hizo el Ministerio de Economía y Finanzas y Casinos en cuanto al porcentaje de participación en el producido bruto. Ellos planteaban en la licitación el 42% y se le ofreció el 38%. Está en la etapa final; cuando se acuerde eso, se adjudicará la licitación.

En el caso de Salto, no estaba planteado el tema de los casinos. Recién ahora van a venir los posibles compradores que compren el hotel al Banco de Seguro del Estado. Para que compren, tiene que haber casino. Estamos viendo si no hay ningún impedimento jurídico que nos permita, a partir de este llamado a licitación, hacer un emprendimiento mixto con Salto. Estamos en una etapa más atrasada.

SEÑOR GANDINI.- Quisiera hablar sobre otro tema que involucra a la Dirección General de Casinos, aunque como consecuencia. Me refiero al Hipódromo de Las Piedras. Hasta donde yo sé, a partir de la ley que votó el Parlamento, posibilitando que la Intendencia Municipal de Canelones pudiera hacer un llamado para concesionar el Hipódromo de Las Piedras con un beneficio similar al que tiene el operador del Hipódromo de Maroñas es decir, de manera compensatoria para operar un emprendimiento turfístico deficitario por naturaleza, la Intendencia hizo un llamado a interesados, al que se presentó uno solo que es Hípica Rioplatense, el mismo operador del Hipódromo de Maroñas. Aparentemente, la oferta tuvo que ver con remodelar esas instalaciones, pagar algunas deudas, hacerse cargo de alguna inversión en el predio circundante e, inclusive, una modalidad de aparente donación a una institución deportiva vinculada con el fútbol de ese departamento. A cambio de esa inversión, se prefirió hacer una oferta diferente. Se llamó a interesados para operar con esa modalidad y se dijo: "No salas de juego, sino modificar el porcentaje de participación en el Hipódromo de Maroñas".

Supongo que esto está en trámite. Lo curioso es que involucra a personas jurídicas diferentes. La persona jurídica, Intendencia Municipal de Canelones, recibe una inversión y contrata con un concesionario que se hará cargo de la explotación del Hipódromo de Las Piedras y paga por esa inversión la persona jurídica

Estado Nacional, cambiando las condiciones originales del contrato a las que, a través de una licitación, accedió la empresa Hípica Ríoplantense para operar el Hipódromo de Maroñas.

Sé que este tema no está laudado aún, pero me gustaría saber algunas cosas. En primer lugar, si la información es correcta. En segundo término, la diferencia de porcentaje es entre el 40% que hoy percibe esta empresa por operar el Hipódromo de Maroñas del cual hay un porcentaje que es para los premios y demás y el 46%. De ese 6% de diferencia, un 5% sería para la empresa como compensación por la inversión en Las Piedras y un 1% para engrosar el fondo de premios. Obviamente que esto cambia el porcentaje del Estado. Cien es siempre cien. Si el 40% lo tiene la empresa, el 60% lo tiene el Estado; si el 46% lo pasa a tener la empresa, el 54% pasará a tener el Estado. Quisiera saber cuánto significa la renuncia de recaudación que hace el Estado por ese 6% que se concedería en este caso. El Estado deja de ganar o deja de percibir, renuncia a esa percepción y, por lo tanto, esto es un equivalente a un precio que puede ser variable, que está atado a un porcentaje, pero es el precio que el Estado Nacional paga para que la Intendencia Municipal de Canelones tenga una solución para su Hipódromo.

Esto es muy interesante. Quiero escuchar argumentos jurídicos el día que esto se resuelva, porque el Estado es uno solo pero las personas jurídicas que se obligan son diferentes. El Estado Nacional es uno, tiene sus autoridades; el Estado Municipal es otro, la Constitución lo regula de diferente manera y las autoridades que toman las decisiones son otras. Si se encontrara un fundamento jurídico valedero, sería muy interesante, porque hay un montón de hipódromos en el país que están cerrados y una cantidad de operadores turfísticos el de Flores, el de Florida u otros a los que les encantaría ver que esto funcione a pleno. Probablemente, pueda ser una buena solución que el Estado los subsidie, porque este es un subsidio indirecto del Estado Nacional a la Intendencia Municipal de Canelones y esta resuelve su problema a partir de un costo que asume el Estado Nacional. Es casi lo mismo que si es Estado le dijera cuánto cuesta mantener el Hipódromo de Las Piedras abierto, que hoy es propiedad de la Intendencia Municipal de Canelones. ¿Cuesta US$ 2:000.000 por año? "Bueno, nosotros le transferimos US$ 2:000.000 por año; sígalo administrando usted". Porque es más o menos eso. Lo único que la transferencia de recursos se hace de una manera indirecta a través de una renuncia de recaudación que hace el Estado Nacional para que un particular se haga cargo de ese Hipódromo.

Me gustaría saber a cuánto asciende ese 6% de diferencia que equivaldría a la renuncia de recaudación de la Dirección General de Casinos.

SEÑOR NOPITSCH.- En primer lugar, quiero aclarar que sobre este tema no hay más que una conversación que la Intendencia de Canelones ha mantenido con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Efectivamente, la gente de Hípica Rioplatense que fue la única que se presentó hizo este planteo. Ellos dicen que las salas de "slots" están saturadas. Por tanto, pretenden no abrir salas nuevas y proponen mejorar el canon de las que hoy tienen instaladas.

Como decía, son cuatro, aunque se está por adjudicar una quinta. Me manifestaron que para la quinta podrían tener interés en hacer una explotación mixta de la sala que tenemos en Pando

Pero esto no figura en el objeto de la licitación. Por lo tanto, tendría que haber un llamado nuevo, en el que debería intervenir el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección General de Casinos, autorizando el cambio del canon de las salas actuales.

Por otra parte, es cierto que la recaudación de esas salas ronda en $ 1.000:000.000 por año.

Asimismo, lo que dice el señor Diputado se aplica para otros hipódromos. La misma situación deficitaria que tiene la Intendencia Municipal de Canelones dice que pierde US$ 50.000 por año se da con otros hipódromos. Sin embargo, podemos decir que el de Trinidad está muy bien. En el mismo sentido, ayer hablé con la gente de Punta del Este también es un emprendimiento privado y me dijeron que tenían interés en buscar alguna forma de coordinación en este campo.

Entonces, creo que la discusión con Canelones tendrá que ser mucho más global porque si hay alguna solución para esta Intendencia, vendrán en cascada una cantidad de demandas de otras comunas y de hipódromos de otros departamentos.

SEÑOR GANDINI.- Quisiera que se reitere cuánto se recauda hoy para calcular ese 6%.

SEÑOR NOPITSCH.- Los datos que voy a dar corresponden al año 2007.

La Sala 18 de Julio, recaudó $ 483:890.000; la Sala de Montevideo Shopping, $ 573:685.000; la Sala de Las Piedras, obtuvo $ 140:111.000 y la sala del Géant, $ 183:043.000. Es decir que en total recaudaron poco más $ 1.200:000.000.

Quiero aclarar que en virtud de lo recaudado en lo que va de 2008 puede ser que la cifra total de este año sea superior.

SEÑOR GANIDINI.- ¿Cómo se calcula el canon de Hípica Rioplatense? ¿La suma de todo esto constituye el cien y el 40% pertenece a Hípica o esto es un ingreso bruto?

SEÑOR NOPITSCH.- Se calcula un porcentaje sobre el ingreso bruto.

SEÑOR GANDINI.- Es decir que hoy es el 40% de la suma de estos cuatro ingresos y, mañana, será un 46%. ¿Es así?

SEÑOR RAFULS.- Voy a simplificar un poco la explicación.

No se trata de un canon sino de un precio por el arrendamiento. Ese precio es el resultado de la aplicación de una fórmula, que tiene una serie de indicadores.

Estrictamente, sería ese porcentaje digamos el 40%, pero aplicado sobre la utilidad del año inmediato anterior. Eso es lo que se cobra. En el año 2008, Hípica Rioplatense va a cobrar un 40% de la utilidad generada en las salas que están en ese sistema durante el año 2007. Siempre se toma el año anterior.

SEÑOR GANDINI.- ¿Estamos hablando de utilidad bruta?

SEÑOR RAFULS.- Me refiero a utilidad bruta más IVA. Como se trata de arrendamiento de bienes y de servicios, hay que agregar IVA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a aclarar bien el concepto: se aplica sobre los ingresos brutos de juego; no se descuenta ningún tipo de gasto, ni siquiera los premios que se pagan.

SEÑOR RAFULS.- Estamos hablando de ingresos brutos. Cuando hablamos de ingresos brutos de juego nos referimos a la cifra que se obtiene luego de deducir todos los pagos: venta menos conversión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya que estamos tratando el tema de los hipódromos voy a hacer una pregunta sobre un tema que me preocupa mucho.

Quisiera saber si la Dirección General de Casinos ha tomado posición sobre un planteo de la hípica del Real de San Carlos en Colonia para que se la autorice a hacer un llamado o algo parecido a lo que se ha hecho en Las Piedras. Tenemos entendido que este planteo estaba a estudio de la Dirección General de Casinos.

Aprovechando su presencia en el día de hoy, quisiera saber si el planteo les ha llegado y, de ser así, si lo tienen a estudio o qué posición han tomado al respecto.

SEÑOR NOPITSCH.- No tengo conocimiento de este tema; le acabo de preguntar al señor Rafuls, y tampoco tiene noticias al respecto. Sin embargo, puedo averiguar si hay algún planteo en este sentido y les contesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted cree que el planteo ni siquiera llegó?

SEÑOR NOPITSCH.- A lo mejor llegó. Yo no lo conozco.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Gerente no conoce este planteo?

SEÑOR RAFULS.- Yo no lo conozco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecería que me hicieran llegar alguna información sobre este tema porque tengo entendido que están esperando la respuesta de ustedes.

SEÑOR NOPITSCH.- Por otra parte, me interesaría dejar en claro para que no quede sobrevolando que esto no es más que una aspiración de la Intendencia de Canelones y que no hay nada definido.

Se trata de un planteo que la Intendencia de Canelones ha hecho al Ministerio de Economía y Finanzas, que será discutido. En esa discusión se deberá tener en cuenta que cualquier resolución que se tome con la Intendencia de Canelones será aplicable a otras Intendencias Municipales.

Estamos hablando de una discusión que el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección General de Casinos tendrán con la Intendencia de Canelones en el momento oportuno.

SEÑOR GANDINI.- Creo que el tema está a nivel del Tribunal de Cuentas. Ya tiene una etapa más que esta. No sé si la consulta al Tribunal de Cuentas es del Ministerio de Economía y Finanzas o es de la Intendencia de Canelones, pero me consta que en ese lugar está a consideración un expediente vinculado a este negocio; como en todos los casos, genera una vinculación en cuanto al análisis jurídico y la decisión que ese organismo hace respecto a este tema.

SEÑOR NOPITSCH.- De cualquier forma, tendrá que ser objeto de otro llamado público, porque esto cambia las condiciones del que se hizo originalmente. Por lo tanto, se deberá hacer un llamado público, en el que dentro de las posibilidades de contraprestación, se considere modificar los cánones de las salas que existen actualmente. Es decir que, si hubiera voluntad, de cualquier forma esto termina en un nuevo llamado.

SEÑOR GANDINI.- ¿Para qué llamado público? ¿Para la explotación del Hipódromo de Maroñas?

SEÑOR NOPITSCH.- Del Hipódromo de Las Piedras.

SEÑOR GANDINI.- Pero ¿por qué? Lo que se modifica es el canon del Hipódromo de Maroñas.

SEÑOR NOPITSCH.- Esa es la razón.

Puede suceder lo siguiente. Se presenta Hípica Rioplatense y dice: "Nosotros no queremos más salas. Lo que queremos es modificar el canon que tenemos en el Hipódromo de Maroñas". La Intendencia de Canelones no le puede contestar. Además, no fue objeto del llamado.

Por tanto, si hubiera voluntad en este sentido, habría que hacer un nuevo llamado que contemple la posibilidad de que se cambien los cánones de las salas existentes. Hoy no existe marco para hacerlo. Entonces, no hay otra posibilidad que no sea un nuevo llamado.

SEÑOR GANDINI.- Sigo sin entender.

Es fantástico el otro llamado, pero el único que se puede presentar es Hípica Rioplatense, porque es el único que tiene las salas de juego, de donde saldría el precio. No es un llamado para que alguien opere el Hipódromo de las Piedras.

Entonces, lo que habría que cambiar es la licitación del Hipódromo de Maroñas, a la que se presentó una empresa que ganó con el 40%, y ahora va a tener el 46%. No estoy planteando que ese sea el tema, pero si se quiere recorrer ese camino, ese es el mecanismo. Digo esto porque por más llamado que haya para el

Hipódromo de Las Piedras, nadie podrá presentarse porque el único que tiene el Hipódromo de Maroñas es Hípica Rioplatense

Este caso es similar al que planteábamos hoy con respecto al Hotel Nogaró. Hay un dueño, un propietario, que tiene ese derecho.

Entonces, ¿cuál debería ser el llamado? Debería hacerse un llamado a interesados para operar el Hipódromo de Las Piedras, pagando como precio un cambio en el Hipódromo de Maroñas. Pero esto solamente lo puede negociar el que tiene el Hipódromo de Maroñas. Creo que es así; a lo mejor entendí mal.

SEÑOR NOPITSCH.- Insisto: este fue un llamado que hizo Canelones. Se planteó la posibilidad de que el Hipódromo de Las Piedras tuviera como contraprestación salas de "slots", igual que en Maroñas. Se presentó solamente Hípica Rioplatense. Luego, la empresa planteó: "Nosotros no queremos más salas. El mercado está saturado. Lo que queremos es mejorar".

Lo que podemos hacer, si nos ponemos de acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas no quiere decir que esté de acuerdo, es hacer un nuevo llamado que diga: "Para el Hipódromo de Las Piedras se podrá plantear nuevas salas de 'slots' o mejorar los cánones de salas existentes". Esa sería una alternativa; no hay nada que impida ponerlo en un pliego de licitaciones, si es que el Ministerio de Economía y Finanzas está de acuerdo.

Debe quedar claro que eso no está definido; es la aspiración que tiene la Intendencia de Canelones, y nada más.

SEÑOR ASTI.- Al inicio de su consulta el señor Diputado Gandini hacía referencia a que eran dos personas jurídicas distintas. Por lo tanto, por más que el trámite de la licitación haya llegado al Tribunal de Cuentas, va a requerir que las personas jurídicas Dirección General de Casinos y Ministerio de Economía y Finanzas, aprueben eso, lo rechacen o negocien una eventual salida. Creo que eso es lo que está planteando el Director

Obviamente, por más que se avance en la licitación, si implica una pérdida o una afectación del interés de una persona jurídica distinta que no intervino en la licitación, tendrá que recorrerse ese camino y no se verá afectado.

Quizás el camino pueda ser el siguiente; aclaro que no estoy abriendo opinión sobre el tema. A través del Presupuesto Nacional, la Intendencia de Canelones recibe determinado importe. Si parte de ese importe lo recibiera a través de una disminución de los ingresos de la Dirección General de Casinos en la explotación de las salas actuales, se podría compensar con eso. Pero esa será una negociación entre las personas jurídicas Dirección General de Casinos y Ministerio de Economía y Finanzas, y la persona jurídica Intendencia Municipal de Canelones.

SEÑOR GANDINI.- No voy a polemizar con respecto a lo que ha dicho el señor Diputado Asti en su última intervención. Solo voy a decir que todos esos acuerdos son imprescindibles, pero hay que encontrar un marco jurídico que justifique que la persona jurídica Estado termine pagando una inversión en otra persona jurídica. Si no es así porque está compensado, al final lo pagaría la Intendencia Municipal de Canelones.

Creo que debería explicitarse con transparencia que la Intendencia de Canelones deja de percibir ingresos por otro lado para subsidiar su hipódromo a un particular que, de alguna manera, se está resarciendo.

Este un tema bastante complejo; es muy complejo, como varios otros.

Para terminar, voy a referirme a otro tema; me hago cargo de su complejidad y del conflicto de intereses que intervienen en él. Me refiero a las máquinas tragamonedas que están instaladas en lugares que no son salas de juego.

Tenemos muy bien regulado el tema de las salas de juego. Sin embargo, todos sabemos que el esparcimiento al que estábamos acostumbrados fue sufriendo una mutación importante. En mi generación jugábamos a los "flipper", al billar y al futbolito, pero esto ha ido cambiado hacia máquinas de apuestas, que no tienen ningún control. No hay control del lugar en el que están instaladas ni de quiénes juegan en ellas. Tampoco se controla como sí se hace en las salas de juego cuánto pagan esas máquinas, que se regulan en su interior para pagar desde cero hasta ciento por ciento, según lo quiera el operador, ya que con ese porcentaje compite por los jugadores, que saben que unas salas pagan mejor que en otras o se obtienen mejores premios. Acá no hay ningún control en ese sentido.

Además, el Estado no percibe nada de ellas no hay ningún impuesto ni precio y no hay regulación de ninguna naturaleza.

Mientras que para instalar una libreta de quinielas o algún otro juego regulado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas hay que estar a determinada cantidad de metros de distancia de un establecimiento educativo, perfectamente al lado de un liceo digo esto a título de ejemplo puede haber un establecimiento que gire en cualquier rubro almacén, quiosco, panadería, bar, institución de baby fútbol, etcétera que tenga máquinas tragamonedas.

Esto no se paró a tiempo. Hace un par de años se hablaba de seis mil máquinas; hoy se habla de quince mil. No sé quién ha hecho el censo, pero demos por buenos estos números en tanto están expandidas en todo el territorio nacional.

Se ubican, fundamentalmente, en los barrios más humildes. Se juega en ellas con el vuelto del pan, con lo que sobra de una copa o con unos pesos flacos que pueda haber por allí. Al cabo del día, se van acumulando en esas máquinas una cantidad de monedas. Se habla de cifras de juego que rondan los US$ 40:000.000 al año; deben ser estimativas. Tengo datos que indican que los números del dinero que se juega pueden ser mayores.

Es decir que se ha ido desarrollando una industria. Hoy hay mucha gente trabajando en ese negocio: los que pagan el alquiler del quiosco con tres "slots" como antes ocurría con la quiniela y aquellos que montan las máquinas, las reparan, las mantienen, las atienden y pasan a levantar la recaudación y a pagar al operador diariamente.

Hoy, esto se ha transformado en un problema para los dos lados: hay mucha gente que vive de esto y hay otro tanto que está en contra. De hecho, en mi escritorio tengo cientos y cientos de firmas de padres que manifiestan su preocupación porque al tener tan fácil acceso a estos nuevos dispositivos de juego, sus hijos van generando una conducta habitual, que puede transformarse en adictiva.

Está claro que no hay regulación. El Estado, en particular, la Dirección General de Casinos, y la Intendencia Municipal de Montevideo, han tenido fallos a favor y fallos en contra cuando han querido cerrar estos establecimientos o controlarlos, porque no hay regulación; hay un vacío legal.

También es cierto que hay dos caminos: regular o prohibir. La decisión de prohibir implicaría que, coherentemente con las disposiciones generales, cualquier sala de juego deba ser autorizada. Así como para levantar quiniela o tómbola, para vender la raspadita o lotería o para tener salas de juego se requiere una autorización de la autoridad competente, para esto también. Si no se da, porque hay un marco legal, quedan prohibidas.

La otra opción es regular: se da una autorización, pero en determinados casos.

También me hago cargo de lo difícil que debe ser controlar. ¿Quiénes juegan? Se dice que hay quince mil maquinitas, pero ¿cuántos hay? Pienso que debe haber dos mil o tres mil establecimientos que tienen maquinitas, porque uno ve tres en un bar, dos en un quiosco, tres en el club de baby fútbol. Entonces, debe haber dos mil o tres mil establecimientos. ¿Cómo se controlan? No solo me refiero a quién juega, sino a si las máquinas pagan lo que dicen, control que sí se realiza en las salas de juego

También pregunto: ¿aportan? Tendrían que aportar un precio, un canon al Estado, porque el juego se justifica solo y cuando el Estado toma recursos que vuelca a programas sociales. Entonces, deberán pagar. ¿Quién controla esto?

Además ¿quién controla después que en lugar de quiosco con dos maquinitas no haya sala de juego con quiosco? Es decir: quién controla que no aparezcan los grandes operadores y, bajo esa reglamentación, instalen pequeñísimas salas de juego a modo de minimercados de juego con diez o quince maquinitas, en lugares donde la gente trabajadora tenga a mano entrar a un lugar con una marquesina de luces que dan vuelta y apostar a la vida para ver si mejora el salario de ese mes.

Me gustaría escuchar la opinión del Poder Ejecutivo en este sentido. Quisiera saber si se inclina por regular, si se inclina por prohibir o si está estudiando el tema.

En el Parlamento tenemos una minuta de comunicación, cuya iniciativa es de Diputados del Gobierno, que solicita al Poder Ejecutivo regular esta actividad. También tenemos en nuestros escritorios la iniciativa de muchos padres que se inclinan por prohibir. Entonces, me gustaría saber por qué camino va el Gobierno en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Indudablemente, este es un tema muy importante. Inclusive, ha tenido repercusión en los aledaños al Palacio Legislativo, donde hay personas directamente vinculados a esto, que suponen que vamos a tratar este asunto.

Por lo tanto, nos gustaría mucho escuchar la opinión del Director General de Casinos, que es la del Poder Ejecutivo.

SEÑOR NOPITSCH.- El primer día que asumí recibí a la asociación que nuclea a los establecimientos con maquinitas. Fueron ellos quienes manejaron la cifra de quince mil máquinas y fueron ellos quienes dijeron que recaudaban un promedio de $ 4.000 por mes por cada una. Creo que esta cifra es irrisoria; los datos que tenemos coinciden con los del señor Diputado Gandini e indican que sería superior.

De cualquier forma, yo hice el siguiente cálculo: $ 4.000 por mes, son US$ 200; si multiplicamos esta cifra por quince mil máquinas, estamos hablando de US$ 3:000.000, lo que representa US$ 36:000.000 al año. Si bien este monto es irrisorio creemos la cifra es superior, surge de los datos que nos brindaron los interesados; esta sería la cantidad de dinero que se maneja en este emprendimiento.

Coincido en que la cifra es superior. Es más: en alguno de los operativos de incautación de máquinas, se abrieron algunas que adentro tenían $ 4.400; se sobreentiende que eso corresponde al juego de dos o tres días, como mucho. Es decir que estamos hablando de cifras millonarias.

Por otra parte, como decía, me parece que el juego debe estar regulado. Sinceramente, no es posible que existan maquinitas, como sucede hoy en día, en los clubes de baby fútbol, en los distintos quioscos, etcétera, con todo lo que eso implica. Como decía el señor Diputado Gandini, no estamos hablando de la época nuestra, en la uno jugaba con destreza a los "flippers". Acá estamos hablando de juegos de azar, que generan dinero. No se trata de juegos por destreza o por entretenimiento, sino de juegos que por el azar, generan dinero.

Además, la actividad formal está regulada. Para que tengan una idea, hoy las máquinas de última generación que tiene Casinos del Estado, empezaron devolviendo un 85% y hoy devuelven el 94% de lo que se juega; este es un porcentaje muy alto.

Las máquinas de las que estamos hablando son traídas por autopartes, porque en el exterior no está permitida su venta a quien no tenga legitimidad para tenerlas. Entonces, la compran como repuestos y las arman acá. Generalmente, son máquinas viejas que andan en el entorno del 85%, etcétera; capaz que no devuelven nada.

Si ustedes me preguntan qué opino, yo les respondo que me niego a la regulación. El otro día estuve hablando con los responsables del Victoria Plaza y me dijeron: "Si ustedes regulan el mercado, yo me abro de los contratos mixtos con el Estado y pongo mis maquinistas en el Estado". Por tanto, si regulamos, hacemos que desaparezca la recaudación de la Dirección General de Casinos es decir, los ciento cincuenta millones que hoy entran al Estado y que esos particulares empiecen a poner máquinas en todos lados. En todo caso, regular significa disolver. Cuando digan: "Regulen", significará: "Disuelvan la Dirección General de Casinos y los ingresos que por ella tenemos".

En consecuencia, para mí hay que prohibirlas. Y no solamente hay que prohibirlas sino que también hay que ser coherentes para instalarlas. No pueden estar instaladas en los lugares en los que están actualmente. El señor Diputado Posadas, que vive en el Parque Posadas, habrá visto los líos que tuvo la Comisión Administradora del lugar para prohibir las máquinas que allí había; al final, las pudieron sacar. Para que tengan una idea del punto al que llegaba la situación, les comento que había un local que decía "Feria Americana". Pero no era ninguna feria americana; en el fondo tenía seis máquinas. Después que se las sacaron, cerró el negocio, porque la feria americana no era el negocio, sino las seis máquinas.

Asimismo, muy cerca de donde vivo, hay una casa con aire acondicionado, con varias piezas y con una cantidad de máquinas instaladas. Es decir que tampoco es verdad que haya una o dos máquinas por establecimiento, sino que hoy hay minisalas de "slots".

Además, esta situación se acrecienta en el interior del país

También tenemos a los comerciantes que vienen a quejarse, diciendo, por ejemplo: "Mi panadería vendía tanto pan, pero como ahora se abrió una panadería a una cuadra que tiene máquinas, la gente va a ese comercio y yo no vendo más". Es decir que es una cadena.

Ayer un periodista del diario "El País" me decía que me querían denunciar porque había dicho que en esos lugares jugaban niños. Pero eso no lo digo yo; permanentemente recibimos denuncias sobre la presencia de niños. Es más: hace una semana vinieron unos padres a quejarse porque su hijo, de diecisiete años, había ganado $ 400 en una máquina y no le querían pagar porque era menor. Es decir: lo dejaron jugar pero cuando le tuvieron que pagar, no quisieron hacerlo.

Reitero: creo que el juego debe estar regulado y que no hay que fomentar el juego masivamente. Me parece que hay que permitir el juego regulado por el Estado y que lo que se recauda tenga la finalidad como siempre tuvieron los Casinos de fomentar el desarrollo social. Hoy nosotros damos dinero para el INDA, para la reconstrucción de monumentos históricos y, eventualmente, para Rentas Generales. Es decir que uno sabe a dónde va ese dinero. Esto no se compara con el lucro puro y duro que están teniendo una cantidad de particulares que, insisto, manejan muchos millones de pesos.

SEÑOR GANDINI.- Entonces ¿el Ministerio se está preparando para mandar una iniciativa legal? Está claro que el vacío legal existe; ese es el problema que tenemos. Teniendo en cuenta lo que se acaba de decir ¿el Ministerio o la Dirección van a mandar una iniciativa para prohibir esto?

SEÑOR NOPITSCH.- Existe un proyecto de ley elaborado por la Dirección anterior, por el señor Ozano que, inclusive, tiene la firma del contador Astori como Ministro de Economía y Finanzas. No sé en qué está esa iniciativa, pero nuestra idea es retomarla y presentarla a la consideración del Parlamento.

SEÑOR POSADA.- Voy a ir de lo general a lo particular, ya que me interesa hacer algunas reflexiones de carácter general y, luego, analizar el último tema que se ha tocado

Coincido con el Director General en que el juego es un vicio social; en consecuencia, debe estar en manos del Estado. Tengo esta concepción desde siempre. En todo caso, esta debe ser la columna vertebral de las políticas públicas al respecto. Puede ser que en determinadas circunstancias se establezcan excepciones por otras razones, pero la línea de trabajo, el objetivo general debe ser que el juego esté en manos del Estado y sea regulado por él.

Por otra parte, ha habido una extensión del juego, particularmente en el interior del país, que ha sido promovida por el Estado, y que yo no comparto. Creo que la instalación de salas de "slots" en el interior del país, en ciudades donde no hay una motivación de carácter turístico, con la intención de promover el juego, ha sido absolutamente contraproducente. Digo esto porque quienes van a esas salas de "slots" son, en general, personas de clase media baja, que utilizan los vueltitos de los mandados para hacer una apuesta.

En otros períodos, la instalación de salas de "slots" a veces fue promovida por los propios Intendentes, quienes se hicieron una trampa al solitario porque, en realidad, esas salas sacaron dinero que giraba dentro de la comunidad para volcarlo a Rentas Generales. Después, Rentas Generales le da una parte a la Intendencia,

pero en los hechos se saca dinero de la comunidad, se saca dinero de los departamentos para volcarlo en Rentas Generales. A mi juicio, esa ha sido una política negativa, promovedora del juego e, indudablemente, ha tenido perjuicios de carácter económico para las propias comunidades del interior del país. Repito: no hay ningún justificativo para hacer esto desde el punto de vista turístico. Obviamente, si hablamos de la instalación de una sala en Salto, que tiene las termas, del Hotel Horacio Quiroga y cosas por el estilo, hay claramente intereses de carácter turístico. Pero poner una sala de "slots" en Treinta y Tres o en otros departamentos, ¿qué sentido turístico tiene? Lo único que se promueve es el juego y hay un claro perjuicio económico para esas comunidades donde existen salas de "slots" promovidas por la Dirección General de Casinos del Estado.

El señor Director hacía referencia a la consecuencia nefasta que tuvo para la Intendencia Municipal de Montevideo la sala del Victoria Plaza. Creo que el departamento de Montevideo se vio perjudicado. Negociar la autorización fue una mala decisión de quien en ese entonces era su Intendente. Hubo un claro perjuicio para la Intendencia Municipal de Montevideo, que después, con la colaboración de las gestiones dolosas, derivó en una pérdida muy importante de los casinos de Montevideo. Hay una causa cierta, que es una decisión relativa a la gestión de la Intendencia Municipal de Montevideo, que resultó absolutamente perjudicial para el departamento de Montevideo. Y eso me parece que también es una constatación en la medida en que se ha señalado por parte del señor Director que hay que recoger especialmente.

El otro punto es el que planteaba por último el señor Diputado Gandini. Nosotros tenemos una coincidencia plena en cuanto a lo que planteaba el señor Diputado Gandini y a las respuestas que daba el señor Director en el sentido de que debe irse directamente hacia una prohibición. Claramente se dice que hay un vacío legal. Me parece que el juego, sin marco legal, constituye una falta. En tal sentido, en estos casos se está frente a faltas y, en definitiva, no hay una aplicación por parte de la Justicia respecto a la falta; en los hechos hay faltas. En todo caso, lo que debe establecerse expresamente en una ley es el carácter prohibido de estas actividades y habrá que ver si debe establecerse otro tipo de penalización respecto a estas situaciones que se dan que, en primer lugar, van en perjuicio de los ciudadanos, que no tienen ningún tipo de garantías respecto a la existencia de estas explotaciones.

Estos aspectos son los que debieran estar inspirando alguna regulación de carácter legal. Nos alegramos que haya alguna regulación en ese sentido o que, por lo menos, haya avances en la consideración que está haciendo el Ministerio de Economía y Finanzas. Me parece que en este tema urge que haya una respuesta. Sabemos que la Dirección General de Casinos ha estado arriba de este tema desde hace tiempo, no desde ahora, pero expresada esta voluntad como se ha hecho en la mañana de hoy, este es un tema que hay que abordar rápidamente.

SEÑOR MELGAREJO.- Intentaré no llover sobre mojado. Creo que estamos, nada más ni nada menos, inmersos en el análisis de un vicio social que, como tantos otros, habrá que regular de la mejor manera posible. Como tengo unos cuantos años de vida, vienen a mi memoria distintas cuestiones. Si uno se pone a analizar la reunión de hoy, parece que desde el anterior Director General de Casinos hasta ahora es cuando realmente se descubrió que este vicio social está cargado de una cantidad de perjuicios y que no se le da la importancia que tiene. Un día, nos vamos a dar cuenta de que estamos ante un paraíso fiscal debido al juego. Me parece que a algunos les va a ir muy bien, porque ya están programando que quieren un Uruguay como paraíso fiscal, les va a venir excelentemente bien; otros que no estamos de acuerdo, pensamos que no debe ser así de ninguna manera.

Recuerdo que cuando era muchacho no existían las maquinitas y jugábamos a la taba, al seven eleven; jugábamos en la tierra, en los rincones, con tal de que no nos viera la Policía. Claro que muchos policías hacían la vista gorda. Como el vicio es una cuestión nacional, ahora algunos departamentos se las ingenian para ver cómo legalizan la timba metiendo los "slots". Pero antes no había ningún boliche ni club importantes en el interior en donde no hubiera gofo ni monte. Llegado el momento de las elecciones, ¡si habría carta blanca para hacer de todo! Jugábamos abierto a la taba, había pencas que duraban dos o tres días, por lo que teníamos dos o tres días de corrido de timba sin ningún tipo de problema y corría muchísima cantidad de dinero. ¡Si habrá cosas para regular que no nacieron ahora!

Creo que sería mucho más productivo ver concretamente el conjunto del problema de la timba y cómo evitamos que el niño se acerque a ese vicio, y que no se incentive para que ese vicio pase a ser parte de ese niño. Todos sabemos en qué termina esto, porque los muchachos matan para conseguir una chirola para

comprar pasta base, ¡y caramba si lo habrán hecho por el juego a lo largo de toda la vida! ¡Si habrán perdido la fortuna de sus padres o de sus familiares a través del juego! ¡Claro que lo han hecho y todos nosotros lo sabemos! No hay nadie en todo el Palacio Legislativo que no tenga experiencias muy directas con esta realidad.

El nuevo Director de la Dirección General de Casinos del Estado empezó señalando algo muy interesante: dónde se desarrolla el juego y a qué horas. Aquel que quiere hacer algo prohibido, algo indebido, siempre busca la oscuridad y que no vean que está haciendo eso. El tema es lo que uno pueda agarrar y producir para el turismo. Sabemos que se produce para el turismo, pero tenemos un tremendo porcentaje dentro del país que no es legal, que no es controlable y que sigue funcionando. Me refiero a las casas de juego clandestinas. Ninguno de esos juegos que se hacían en las esquinas cuando éramos chicos se han dejado de hacer, se hacen a escondidas, pero se hacen sin ningún tipo de problema. Hay toda una economía subterránea que maneja el juego y la timba, que evidentemente no nació ahora y no es responsabilidad de este Gobierno que eso exista.

(Interrupción del señor Diputado Posada)

—— Yo no digo que alguien haya dicho lo contrario. Yo señalo esto, porque me parece que en la medida en que manifestaron que generacionalmente se hacían determinadas cosas, yo también expreso que generacionalmente se siguen haciendo muchísimas cuestiones.

El Hipódromo de Maroñas estuvo no sé cuánto tiempo cerrado y el Hipódromo de Las Piedras siguió funcionando sin ningún tipo de problemas y con cualquier cantidad de irregularidades encima. Nunca se dijo absolutamente nada, ni esta boca es mía. Ahora, apareció nuevamente el fenómeno. Creo que está bien que esto se regule, que funcione de una forma correcta, legal y que las autoridades tengan el poder de control sobre todas esas cosas. Es un tema escabroso, delicado, que para meterle el diente tenemos que saber que este país ya se fundó con esos vicios y con responsables; después, se fueron multiplicando los vicios y los responsables. Hoy, los vicios siguen a mucho mayor escala y sigue habiendo responsables de que estas cosas pasen.

Me parece bien la comparecencia del Director y de todos los que tengan que venir a conversar sobre este tema, pero sí tenemos en claro que esto tiene una larguísima historia y que va a llevar un larguísimo proceso poder ir apenas emparchando esta situación

SEÑOR PRESIDENTE.- En ningún momento he escuchado tal vez me equivoco que se haya hecho algún tipo de acusación o crítica a este Gobierno. Que existen esos juegos desde toda la vida, es verdad, pero la gran mayoría han sido regulados. En forma clandestina se hacen muchas cosas, porque usted no puede poner un guardián en cada casa. El monte y la taba están prohibidos, el gofo está permitido en los locales con cierta regulación porque es un juego de azar y el póquer también está permitido porque es un juego de ciencia y no de azar. Eso es así. Acá no se dijo en ningún momento que el Gobierno tiene la culpa de estas cosas.

El tema de las maquinitas es de muy reciente aparición; tendrá ocho, diez años.

SEÑOR MELGAREJO.- Tiene alguno más.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si tiene más. Creo que este es un fenómeno de muy reciente aparición y que, ahora, está pululando en clubes deportivos, quioscos, almacenes y en todos lados.

Por otra parte, no hubo ninguna crítica; yo no la escuché. Simplemente, estamos intercambiando ideas. El nuevo Director General de Casinos ha dicho cuál es su pensamiento sobre este tema. Sin duda, todos estamos de acuerdo en que hay que regularlo o prohibirlo; dependerá de lo que el Estado entienda conveniente.

Por lo tanto, en nombre de la oposición dado que en este momento no se encuentra en Sala el señor Diputado Gandini quiero decir que en ningún momento hemos dicho que este Gobierno es responsable de estas cosas; en ningún momento.

SEÑOR MELGAREJO.- Yo no dije expresamente que alguien lo hubiera dicho. Ahora bien: a buen entendedor, pocas palabras bastan

Parece que la corrupción hubiera nacido cuando apareció Bengoa. ¡Hay corrupción en el casino y en todos lados!. Esto fue algo excepcional y desgraciado, que no tendría que suceder en ningún lado.

Como se mencionó expresamente el tema, yo quiero señalar esto; nada más. No es desconocido para nadie el fenómeno que representa el juego.

No sentí a nadie que planteara concretamente que hubiera un problema con el Gobierno entorno al tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está claro.

SEÑOR CLAVIJO.- Este tema es tan viejo como el hombre mismo. Si queremos, podemos analizar los diferentes procesos históricos. Esto existe desde que el hombre, con sus defectos y sus virtudes, está en la tierra. Por lo tanto, es un tema que tiene que ver con nuestra gente, con nuestra forma de ser, con nuestros defectos y nuestras virtudes. En ese entendido, el juego debe estar regulado y explotado por el Estado. ¿Por qué? Porque es la única garantía que tendremos de que no se convierta en un comercio. Esta es la única garantía para que no se convierta en un comercio sin regulación, como está sucediendo con las maquinitas.

Tenemos un proyecto de resolución que pide al Poder Ejecutivo regular este segmento de actividad. Sin embargo, creo que no hay que regular el juego de las maquinitas sino que hay que incluirlo en la ilegalidad y legislar en consecuencia.

No quiero reiterar todo lo que se ha dicho en cuanto al perjuicio social, económico y cultural que generan estas máquinas, que están diseminadas en todos los boliches periféricos; en las ciudades del interior lo vemos constantemente. Entonces, es necesario crear un marco jurídico a los efectos de declarar a esta modalidad como juego ilegal y, a partir de allí, penalizar su explotación

Por otra parte, creo que las salas de "slots" de Casinos Municipales diseminadas en diferentes capitales del interior deben tener un tratamiento diferente a aquellas que tienen por finalidad el desarrollo turístico y que se encuentran en ciudades con peso turístico. No pueden tener el mismo tratamiento las salas de Treinta y Tres, de Lavalleja, de Cerro Largo o de Rocha que los casinos y las salas de "slots" constituidas con un fin de desarrollo y de promoción del turismo.

Pienso que la Dirección General de Casinos debe ir reconvirtiendo algunas salas de "slots", transformándolas en lugares de esparcimiento; creo que no debe desarrollarlas, a menos que el objetivo sea el desarrollo turístico. Digo reconvertir porque es este ya es un hecho consumado. No se debe buscar el fin recaudatorio de las salas de "slots". Hay que convertirlas en salas de esparcimiento e intentar desarrollar un fuerte vínculo con la comunidad que las alberga.

Asimismo, la Dirección General de Casinos debería definir plantes activos para minimizar el impacto de la adicción y buscar mecanismos de atención a la ludopatía.

Reitero: no podemos tratar de igual forma a los emprendimientos que son necesarios por el desarrollo turístico, que son fuentes de ingreso importante tienen una realidad bien diferente, que a las salas a que se refería el señor Diputado Posadas.

Simplemente, quería manifestar mi preocupación en este sentido. Sé que el proyecto que se manejó está desde febrero en el Ministerio de Economía y Finanzas y cuenta con el visto bueno del Ministerio del Interior y de algún otro organismo. Me preocupa la lentitud que ha tenido el Poder Ejecutivo para enviarnos esta iniciativa, por lo que solicito al señor Director que agilice el trámite.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero reiterar mi interés por saber si la solicitud del hipódromo del Real de San Carlos llegó a la Dirección General de Casinos; de ser así, nos gustaría conocer alguna opinión al respecto.

SEÑOR NOPITSCH.- Me parecieron muy interesantes las reflexiones de los distintos señores Diputados; algunas preocupaciones son comunes.

Tal como he anunciado públicamente, para mí el juego tiene que ser un entretenimiento; no debemos mirarlo por el lado de la ludopatía. Es más; estoy trabajando con los cuatro casinos de emprendimiento mixto para hacer un trabajo en conjunto sobre la ludopatía. Me refiero a algo así como: "Si usted no puede controlar el juego, lo podemos ayudar". La idea es trabajar con profesionales y ayudar a la gente que no puede controlar el vicio o la enfermedad del juego.

También quiero ser muy claro en otro aspecto: no solo se puede mirar el lado negativo del juego, porque puede ser un entretenimiento muy legítimo y valedero para quien le guste. Si uno ve el alcohol por el lado del alcohólico y tiene en cuenta que puede destruir una familia, le dan ganas de prohibirlo. El alcohol también tiene esos aspectos, pero a nadie se le ocurriría prohibirlo.

Entonces, me parece que el juego tiene que estar limitado al Estado, que tenemos que controlarlo y que no debemos fomentar conductas que tiendan a la ludopatía. A su vez, debemos combatir esta patología y ayudar a la gente que la padece.

Asimismo, considero que estos emprendimientos no solamente deben estar vinculados al desarrollo turístico, porque si existen salas en el interior es porque la gente quiere acceder a ellas. Tener una sala no necesariamente significa que es para los turistas; no es así. Además, está claro que la mayoría de los ingresos provienen de uruguayos; no vienen de los extranjeros ni de los turistas. Lo que sucede es que generalmente los negocios se acompañan con actividades de este tipo para que den rentabilidad. Es decir: no existiría el Hipódromo de Maroñas si no existieran estas salas. En este sentido, supongo que quienes hicieron la ley habrán evaluado todo el movimiento de mano de obra que ello implica. Debo decir que se trata de algo realmente asombroso, que yo no conocía. Basta ir al Hipódromo antes de la diez de la mañana para ver la cantidad innumerable de gente que mueve y que efectivamente es una diversión. A mí no me gusta el Hipódromo, pero admito que hay gente que le gusta, y me parece bien. Una sociedad democrática también debe construirse sobre la base de la diversidad cultural y de entretenimiento.

Entonces, creo que estos son los parámetros. Voy a tratar de reflotar este proyecto de ley para que se discuta, ya que son ustedes los que pueden decidir sobre este tema. Creo lo he dicho públicamente que es un disparate que las máquinas estén distribuidas en forma indiscriminada y salvaje en todo el país. Esa no es la sociedad que uno quiere construir; uno no quiere que las máquinas estén distribuidas en forma indiscriminada y que cualquiera pueda acceder a ellas en cualquier lado y sin ningún tipo de control. Si uno reconoce esto como vicio, debe ponerle ciertos límites. Entonces, trabajemos para eso. Me parece que serán ustedes los que deberán definir si hay una ley que regule este tema.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece su presencia.

Se levanta la reunión.